



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Escudos Heráldicos.—Orden de 25 de febrero de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Acedera 719

Protección Civil.—Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil..... 721

Protección Civil.—Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil..... 724

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal Laboral.—Orden de 5 de marzo de 1993, por la que se modifica la composición del Tribunal núm. 2, publicado por Orden de 19 de febrero de 1993. 726

Personal Laboral.—Corrección de errores a la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 726

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

Adjudicación.—Resolución de 1 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se deja sin efecto la de 2 de febrero de 1993, y se adjudica el concurso de determinación de tipo 1/93 del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura..... 726

Consejería de Educación y Cultura

Adjudicación.—Resolución de 22 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de Rehabilitación del Convento de San Antonio en Almendralejo (2.ª fase)..... 727

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Resolución de 30 de noviembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 06/AT-010177-013226..... 727

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Comisión de Urbanismo.—Resolución de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza..... 728

Expropiaciones.—Orden de 1 de marzo de 1993, sobre citación de levantamiento de Actas Previas. Expediente: Ensanche y refuerzo BA-144, de la Ctra. C-421 (límite de provincia de Córdoba)-Azuaga. Tramo: N-432-C-413. Clave: 923-CB-022-A-102. T.M.: Azuaga.....

729

Expropiaciones.—Orden de 1 de marzo de 1993, sobre citación de levantamiento de Actas Previas. Expediente: Ensanche y refuerzo C-437 de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432-C-413. Clave: 923-CB-025-A-102. T.M. Valencia de las Torres y Usagre....

731

V. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Concursos.—Resolución de 22 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de 80.000 kits anti-sida.....

732

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Anuncio de 10 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-012779.....

732

Instalación eléctrica.—Anuncio de 26 de octubre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004813-000001.....

733

Instalación eléctrica.—Anuncio de 5 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013262.....

733

Instalación eléctrica.—Anuncio de 18 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005421-000000.....

734

Instalación eléctrica.—Anuncio de 19 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005422-000000.....

734

Instalación eléctrica.—Anuncio de 19 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005399-000000.....

735

Instalación eléctrica.—Anuncio de 19 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005420-000000.....

735

Instalación eléctrica.—Anuncio de 19 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005429-000000.....

736

Instalación eléctrica.—Anuncio de 20 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013264.....

736

Instalación eléctrica.—Anuncio de 20 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005390-000000.....

737

Instalación eléctrica.—Anuncio de 20 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005400-000000.....

737

Instalación eléctrica.—Anuncio de 25 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005296-000000.....

738

Instalación eléctrica.—Anuncio de 10 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004954-000001.....

738

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concursos.—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de ensanche y refuerzo de la carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630-Navas del Madroño.....

739

Concursos.—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de refuerzo del firme de la carretera C-511, de Navalmodal de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmodal de la Mata-Plasencia..... 739

Concursos.—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de ensanche y refuerzo de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432-C-413..... 740

Concursos.—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Variante de Coria en la carretera C-526, Tramo: P.K. 31,500-C-511..... 741

Concursos.—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y refuerzo de la carretera BA-144, de la C-421, (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba)-Azuaga..... 741

Concursos.—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo..... 742

Concursos.—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera CC-202, de Nuñomoral a la Fragosa. Tramo: Nuñomoral-La Fragosa..... 742

Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 15 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias y delimitación de Suelo Urbano Municipal..... 743

Excmo. Ayuntamiento de Pedroso de Acim

Nombramiento.—Resolución de 7 de enero de 1993, por la que se hace público el nombramiento de Alguacil, de Servicios Múltiples..... 743

Escudos Heráldicos.—Anuncio de 11 de enero de 1993, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal..... 743

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de febrero de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Acedera (Badajoz)

El Ayuntamiento de Acedera (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en

sesiones de 9 de marzo y 23 de diciembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 24 de noviembre de 1992 y 15 de febrero de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción,

modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto.

DISPONGO,

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Acedera (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«De sinople, tres flores de acedera, de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

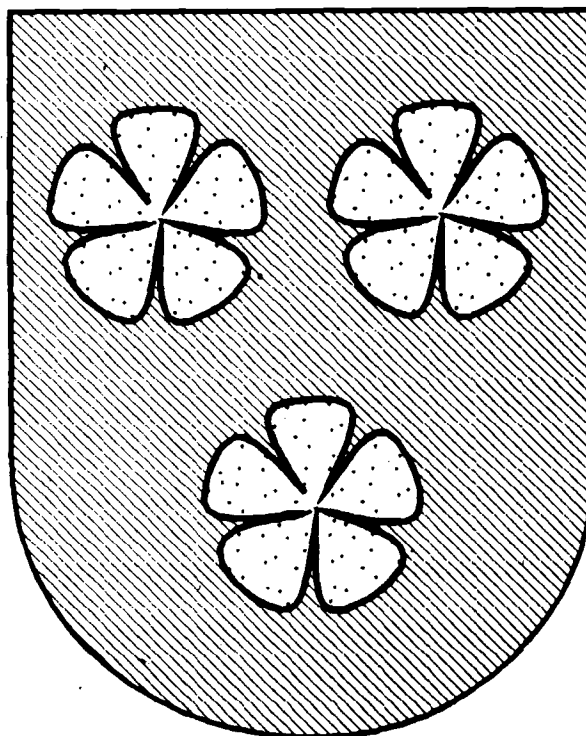
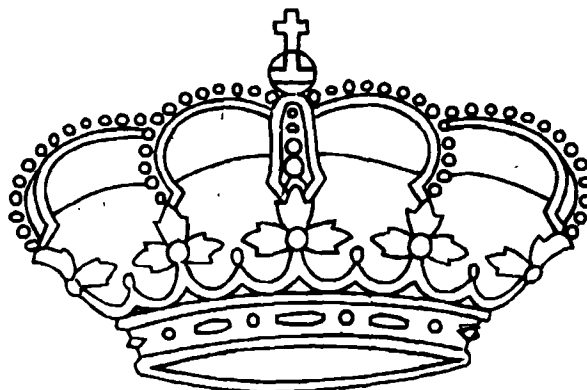
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Acedera (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadra terciada en bajo, de color verde, amarillo y verde, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores».

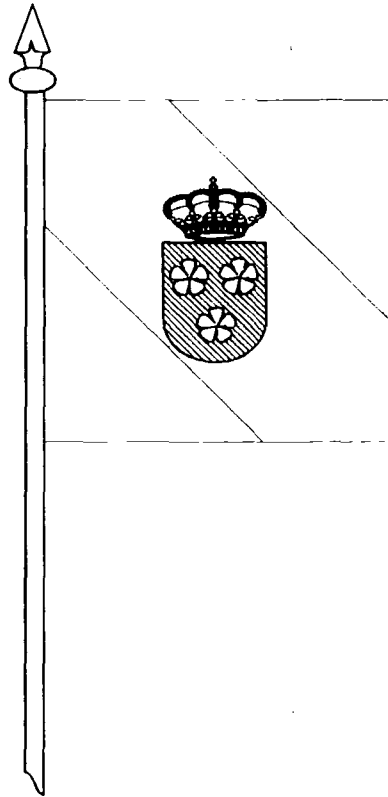
Mérida, 25 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

-----Anexo I-----



-----ANEXO II-----



ORDEN de 8 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil.

Esta Consejería es consciente de la carencia de medios que padecen los Alcaldes de municipios medianos y pequeños, como responsables de Protección Civil en la localidad, para hacer frente a situaciones de emergencia en el casco urbano y singularmente en el medio rural por los incendios forestales.

Durante los cuatro últimos años se han publicado diversas Ordenes que regulan las ayudas de la Junta de Extremadura a las Entidades Locales en esta materia. La experiencia adquirida aconseja seguir subvencionando las actividades y programas que, sobre el particular, promuevan dichos Entes, incidiendo de manera notoria en la exigencia de una mínima organización municipal como requisito previo para la obtención de las ayudas a conceder, a fin de conse-

guir un mayor rendimiento y provecho de los fondos públicos. Así, para su concesión, se exigirá tener constituida la Comisión Local de Incendios Forestales y un Equipo de Pronto Auxilio o, en su caso, la Comisión Local de Protección Civil.

Consciente, pues, de la importancia y trascendencia de que la protección civil a nivel municipal o supramunicipal vaya desarrollándose convenientemente como base para la protección y seguridad integral de los ciudadanos, por la presente Orden se establece el régimen de ayudas y subvenciones a Entidades Locales, para la organización, puesta en marcha y ejecución de Planes y Programas de Protección Civil, al objeto de lograr una mayor protección física de las personas y de los bienes en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas puedan peligrar y sucumbir masivamente por la acción de elementos naturales, técnicos o conductas humanas.

Igualmente, se incluyen, como programas subvencionables preferen-

temente, aquéllos propuestos por mancomunidades o agrupaciones supramunicipales constituidas o que se constituyan para combatir con mayor eficacia y economía de medios las catástrofes y siniestros que se puedan producir en los núcleos urbanos o la extinción de incendios forestales, paliando los efectos destructivos y perjudiciales que ocasionen.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, a propuesta de la Dirección General de Administración Local e Interior, se dispone lo siguiente:

ARTICULO 1.—Por la presente Orden se regula la concesión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales extremeñas para el desarrollo de planes y programas de Protección Civil durante el año 1993, con cargo al Programa 223-A de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura.

ARTICULO 2.—Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los Municipios menores de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Entes Supramunicipales comprendidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que acrediten tener constituida la Comisión Local de Incendios Forestales y un Equipo de Pronto Auxilio o, en su caso, la Comisión Local de Protección Civil, o en proceso de constituirla.

ARTICULO 3.—Podrán ser objeto de ayuda o subvención los siguientes programas:

1.º—Instalación, organización y mantenimiento de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

2.º—Creación, o en su caso, dotación de las Juntas Locales de Protección Civil y de los grupos de Pronto Auxilio, así como adquisición de equipos para los servicios de protección civil municipal.

3.º—Promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil.

4.º—Programas o proyectos en materia de Protección Civil Municipal distintos a los anteriormente señalados

ARTICULO 4.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 39/1989, de 9 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones y ayudas para el fomento de mancomunidades de municipios, serán preferentes aquellos programas propuestos por varios municipios mancomunados o en proceso de constituir una Mancomunidad, dentro de cada apartado del artículo anterior.

ARTICULO 5.—Para solicitar las subvenciones las Entidades Locales deberán dirigir la petición a la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo I, acompañada de los siguientes documentos:

a) Memoria sobre la actuación a realizar, en la que deberá constar:

—Objetivos propuestos.

—Medios materiales y técnicos para su desarrollo.

—Plazo máximo de realización.

—Presupuesto global de gastos, desglosado por conceptos y partidas.

b) Copia certificada de la Resolución del Presidente de la Entidad Local por la que se aprueba el Programa a realizar y se acuerda solicitar la subvención a la Consejería de Presidencia y Trabajo. (Anexo II).

c) Copia certificada del acta de constitución de la Comisión Local de Incendios forestales y del Equipo de Pronto Auxilio, cuya composición y funcionamiento, vienen recogidos en la Resolución del ICONA de 1 de noviembre de 1979. (B.O.E. n.º 264 de 3-11-79) o, en su caso, la Comisión Local de Protección Civil a que se refiere el art. 3.º del Real Decreto 1.378/85, de 1 de agosto, o compromiso de constituirla en el plazo de un mes.

d) En el caso de mancomunidades o municipios en proceso de constituir una Mancomunidad, deberán acompañar, respectivamente, copia del acta de su constitución o certificación de los acuerdos adoptados por cada Corporación favorable a la constitución de la Mancomunidad.

ARTICULO 6.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril del corriente año.

ARTICULO 7.—Las solicitudes presentadas serán evaluadas e informadas por la Dirección General de Administración Local e Interior y elevará propuesta de resolución en el plazo de dos meses al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, quien resolverá mediante Orden que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta, además de la limitación presupuestaria del Programa 223-A, los siguientes criterios:

a) El índice de riesgo de incendio forestal en el término municipal.

b) El nivel de organización de la Entidad, en Protección Civil.

c) El que la Entidad haya sido o no subvencionada en ejercicios anteriores.

ARTICULO 8.—La Consejería de Presidencia y Trabajo establecerá los cauces adecuados para el seguimiento y control de las actividades subvencionadas, comprometiéndose las Entidades Locales a facilitar la información y documentación correspondiente.

ARTICULO 9.—Las Entidades Locales en caso de ser subvencionadas consignarán expresamente la aceptación de los compromisos siguientes:

a) Solicitar autorización previa de la Dirección General de Administración Local e Interior para introducir cualquier modificación en la actividad subvencionada, antes de la realización de la misma o en el término de tres meses antes de que aquélla finalice.

b) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención, en la forma y procedimiento que se indique en la comunicación de concesión de la misma.

c) Devolver el importe de la subvención en caso de que ésta pudiera haber sido hecha efectiva y la actividad no se desarrolle por cualquier imprevisto o que, comprobada una modificación sustancial de fines, no se ajusten a aquéllos para los cuales fuera concedida.

ARTICULO 10.—La cantidad subvencionada se pondrá en conocimiento de la entidad beneficiaria y será transferida a la cuenta bancaria que designe la Entidad Local.

ARTICULO 11.—Recibida la subvención, y antes del 30 de noviembre el Interventor de Fondos de la respectiva Entidad Local remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo cuenta justificativa de los pagos realizados con cargo a la misma, a los efectos previstos en el art. 40.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta al Director General de Administración Local e Interior para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGOS MATEOS

A N E X O I

Don, Presidente del..... (Ayuntamiento, Mancomunidad o Agrupación) de Provincia de en su nombre y representación:

E X P O N E :

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha(D.O.E.....) por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia de Protección Civil durante el ejercicio de 1993 y en cumplimiento de la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia del día

Solicita ayuda en los términos previstos en dicha disposición y a tal efecto acompaña la documentación exigida en su artículo 5.º y

S O L I C I T A :

Se sirva dar las órdenes oportunas para que sea concedida a esta entidad la ayuda de referencia.

....., a de de 1993.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.
Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (BADAJOZ)

A N E X O I I

CERTIFICACION DE LA RESOLUCION DEL ALCALDE

D. Secretario de (Ayuntamiento, Mancomunidad o Agrupación) de

CERTIFICO: Que la Alcaldía-Presidencia con fecha de ha dictado la siguiente Resolución:

1.º—Solicitar las ayudas para actuaciones en materia de Protección Civil reguladas por la Orden de, de la Consejería de Presidencia y Trabajo en cuantía de pesetas.

2.º—Aprobar el programa de actuaciones a desarrollar, así como su presupuesto, por importe total de pesetas.

3.º—Adquirir el compromiso de ejecución del programa y de su financiación en la parte no subvencionada.

4.º—Solicitar autorización previa de la Dirección General de Administración Local e Interior para introducir cualquier modificación en la actividad subvencionada, antes de la realización de la misma, en el término de tres meses antes de que aquélla finalice.

5.º—Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención, en la forma y procedimiento que se indique en la comunicación de concesión de la misma.

6.º—Devolver el importe de la subvención, en caso de que ésta pudiera haber sido hecha efectiva y la actividad no se desarrolle por cualquier imprevisto, o comprobada una modificación sustancial de fines, no se ajusten a aquéllos para los cuales fuera concedida.

7.º—Señalar la cuenta n.º de la Entidad Bancaria con domicilio en para la transferencia de la subvención que se otorgue.

Y para que conste a efectos de solicitar a la Consejería de Presidencia y Trabajo la ayuda regulada por la citada Orden expido la presente a de mil novecientos noventa y tres.

Firma del Secretario

V.º B.º EL ALCALDE

(Sello de la Corporación)

ORDEN de 8 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones municipales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 1.º, apartado 2.º, de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, califica a ésta como un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

El artículo 14 de la misma Ley recoge, entre las actuaciones preventivas a desarrollar, la promoción y apoyo a la vinculación voluntaria de los ciudadanos a la protección civil, a través de las organizaciones municipales constituidas a éste fin, lo que motivó en el pasado año la concesión de subvenciones a diversas Agrupaciones de voluntarios, al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1992.

La necesidad de continuar fomentando la promoción de grupos voluntarios y su adecuado equipamiento, justifica el apoyo de la Comunidad Autónoma mediante la concesión de ayudas para su mejor funcionamiento y dotación de medios ya que somos conscientes

de que, en los supuestos de emergencia que requieran la actuación de la protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas, por lo que resulta aconsejable incentivar la participación de toda la población en las tareas propias de la protección civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios. Por ello, se estima oportuno seguir fomentando su constitución y apoyar su regular funcionamiento con ayudas en metálico que les permita adquirir el material más indispensable, aplicando en su concesión los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

De acuerdo con el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Administración Local e Interior:

DISPONGO

Artículo 1.º—Es objeto de esta Orden la regulación, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la concesión de subvenciones con destino al equipamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

Artículo 2.º— Podrán beneficiarse de estas ayudas las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma que tengan constituida la Agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Artículo 3.º—Las solicitudes suscritas por los Alcaldes, que podrán presentarse en la Consejería de Presidencia y Trabajo hasta el día 30 de abril próximo, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades de la Agrupación o Asociación y copia de sus Estatutos o Reglamento de Régimen Interior, si los tuviere.
- b) Programa de actuaciones a desarrollar en 1993, incluyendo el compromiso de colaborar en cuantos actos masivos organice la Junta de Extremadura.
- c) Relación de instalaciones y medios con que cuenta la Agrupación o Asociación para el desarrollo de sus actividades.
- d) Relación nominal del personal voluntario perteneciente a la Agrupación o Asociación.
- e) Cuantos datos e informes se consideren de interés para su toma en consideración por el órgano convocante.

Artículo 4.º—Las solicitudes presentadas serán resueltas por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en el plazo de dos me-

ses a partir de la fecha de recepción de las mismas, mediante la correspondiente Orden que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, previa propuesta del Director General de Administración Local e Interior, dentro de la disponibilidad presupuestaria existente en el Programa 223-A y atendiendo a los siguientes criterios:

a) Que se haya realizado en el municipio algún curso de formación del personal voluntario.

b) Que concurren riesgos potenciales en los que deba intervenir la Agrupación según las características del Municipio y en especial el riesgo de incendio forestal.

c) La importancia de las actividades programadas para 1993.

d) Las instalaciones y material aportado por el respectivo Ayuntamiento.

Artículo 5.º—Acordada la concesión de la subvención se dispondrá el oportuno envío a favor de la Corporación, quien deberá remitir, en el plazo de dos meses desde su recepción, certificación acreditativa de la subvención y del material o equipo adquirido con cargo a la misma.

Artículo 6.º—Las Entidades Locales beneficiarias vendrán obligadas a incluir en su inventario el material y útiles adquiridos y utilizarlos exclusivamente para fines de protección civil, por lo que deberán adoptar y remitir a esta Consejería acuerdo plenario en tal sentido y según modelo del Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Administración Local e Interior para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor a partir del día si-

guiente de su Publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Mérida, a 8 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL

Don, Secretario del Ayuntamiento de.....

CERTIFICO : Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día de de 1993, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL»

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de..... (D.O.E. n.º de), y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

1.º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo SU rectificación anual.

2.º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

Y, para que así conste y para remitir a la Dirección General de Administración Local e Interior, expido el presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en, a de mil novecientos noventa y tres.

V.º B.º:
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de marzo de 1993, por la que se modifica la composición del Tribunal n.º 2, publicado por Orden de 19 de febrero de 1993.

En la Orden de 19 de febrero de 1993 (Diario Oficial de Extremadura N.º 22, de 20 de febrero), por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hacen públicos en su Anexo IV los tribunales que habrán de valorar la fase de prueba objetiva y habiéndose producido renuncia de D.ª Inmaculada González Hidalgo, vocal titular del Tribunal n.º 2, se nombra en su lugar a D. Emilio Sánchez Barquilla.

Mérida, 5 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el Personal Laboral al

servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error por omisión en el Anexo I de la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» N.º 22, de fecha 20 de febrero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 479, a continuación de puesto n.º de control 10770, debe añadirse el puesto siguiente:

Cendir: 1802.
Puesto CTRL: 10771.
Denominación: Educador.
Ubicación: Trujillo.
Centro de trabajo: C.M. Francisco Pizarro.
Jornada: N.
Grupo/Nivel/Categoría: 2 09 006.
Area funcional: Area de Servicios Sociales.

Mérida, 5 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se deja sin efecto la de 2 de febrero de 1993, y se adjudica el concurso de determinación de tipo 1/93 del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.

Por resolución de 2 de febrero de 1993 (D.O.E. núm. 18, de 11-2-

93), de esta Consejería, fue adjudicado a la empresa Euroform el Concurso 1/93 de determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.

Con fecha 26 de febrero del año en curso se recibe comunicación de la mencionada empresa haciéndonos constar la imposibilidad de presentar la documentación exigida en la Ley de Contratos del Estado para contratar con la Administración Pública.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que, según el acta de la sesión de 1 de febrero de 1993 de la Comisión de Compras de la

Junta de Extremadura, la siguiente oferta más ventajosa es la realizada por la empresa Impresos en Continuo de Extremadura, S.L., y en virtud de la Orden de 20 de octubre de 1987 (D.O.E. núm. 85).

RESUELVO

Dejar sin efecto la RESOLUCION de esta Secretaría General Técnica, de 2 de febrero de 1993, sobre adjudicación del Concurso de determinación de tipo 1/93 del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.

Adjudicar a la empresa Impresos en Continuo de Extremadura, S.L., el concurso 1/93 de determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura en el precio ofertado por unidad o juego unitario de 6,843 ptas.

Asimismo, se pone en conocimiento de todas las Consejerías y Organismos Autónomos dependientes de la Junta de Extremadura que deben solicitar a la citada empresa adjudicataria los Modelos 50 que necesiten de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la presente Resolución. A tales efectos, se reseñan los datos de la empresa adjudicataria IMPRESOS EN CONTINUO DE EXTREMADURA S.L. C/ Fernando Calzadilla, num. 18, entreplanta B (Badajoz). Telef. 23 24 10 y Fax: 23 24 14.

Mérida, 1 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico,
JUAN DURAN MUÑOZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de Rehabilitación del Convento de San Antonio en Almendralejo (2.ª fase).

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 22 de febrero de 1993, correspondiente a las obras de REHABILITACION DEL CONVENTO DE SAN ANTONIO EN ALMENDRALEJO (2.ª FASE), a favor de la empresa RESGAL, por la cantidad de 179.180.134 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 22 de febrero de 1993.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 06/AT - 010177-013226.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., en nombre de C. P. FUENTE C, con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. en nombre de C.P. FUENTE C, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-832 L.A.M.T. «ALBURQUERQUE-VILLAR DEL REY».
Final: C.T. intemperie.
Término municipal afectado: Villar del Rey.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductor: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,090.
Apoyos: Hormigón y metálico.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «Fuente del Corcho».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Tipo, 1.
Relación de transformación: 13,200.
Potencia total en transformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Villar del Rey. Paraje «Fuente del Corcho».
Instalación de baja tensión:
Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea.
 Longitud total en Kms.: 1,250.
 Voltaje: 380.
 Abonados previstos: 15.
 Presupuesto en pesetas: 5.839.621.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 06/AT - 010177-013226.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 17 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

RESULTANDO: Que con fecha 22 de noviembre de 1991 y 29

de enero de 1992, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «HOY» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 3 de marzo de 1992, aprobó Provisionalmente las modificaciones del Plan General epigrafiadas.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en SII tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 de la Ley del Suelo y 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el expediente de modificaciones n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y.º B.º El Presidente
 JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario
 RAFAEL FERRERA CLARAMONT

ORDEN de 1 de marzo de 1993, sobre citación de levantamiento de Actas Previas. Expediente: Ensanche y Refuerzo BA-144, de la Ctra. C-421 (límite de la provincia de Córdoba) Azuaga. Tramo: N-432 - C-413. Clave: 923-CB-022-A-102. T.M. Azuaga.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1993 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o

certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3a planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Azuaga.

Día: 26 de marzo de 1993.

Hora: 11,30.

En Mérida, a 1 de marzo de 1993.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL AZUAGA (BADAJOZ)

Nº	POLI-GONO	PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	NL. CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	N2. DE EXPROPIACION
1	50	274	GUILLEN SANCHEZ. ANTONIO	CODERTIZO SIN TEJADO 90.00 m2		CEREAL TRASLADO CAMINO	1.125 260
2	72	79	MIRANDA VIZUETE. EVARISTO			PASTOS	750
3	72	76-A	CARRIZOSA ABAYA. JOSE			CEREAL	1.365
4	72	75	C.O.P.U.N.A.			CEREAL	200
5	70	28-B	VEGA ALEJANDRE. MANUEL	MALLA PARED	210 210	CEREAL	1.320
6	70	27-B	GONZALEZ HERNANDEZ. TOMAS Y BERNANAS	PARED + ALANBRADA	75 1 CANCELILLA	CEREAL	840
7	70	25-A	MARANJO MORUO. RAFAEL			PASTOS	3.290
8	71	2-N	GOMEZ MANCIBAN. ANA	TRASLADO DE CAMINO PUBLICO		PASTOS	260
9	71	3-P	MARTIN MONTERRUBIO. JOSE Mº			PASTOS	2.140
10	71	3-A	MARTIN MONTERRUBIO. JOSE Mº			PASTOS	385
11	85	11-N	GUZMAN RETANA. PEDRO	ALANBRADA	308	ENCINAR	3.210
12	85	11-A	GUZMAN RETANA. PEDRO	ALANBRADA	1.385	ENCINAR	14.500
13	69	5-A	CASTILLO PAREDES. MANUEL	ALANBRADA 1 CANCELILLA	305	ENCINAR	3.125
14	69	5-G	CASTILLO PAREDES. MANUEL			ENCINAR	620
15	87	1-A	TENA TENA. VICENTE	MALLA	290	ENCINAR	13.120

ORDEN de 1 de marzo de 1993, sobre citación de levantamiento de Actas Previas. Expediente: Ensanche y Refuerzo C-437 de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - C-413. Clave: 923-CB-025-A-102. T.M. Valencia de las Torres y Usagre.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1993 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o

certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamientos de Valencia de las Torres y Usagre.

Día: 23 de marzo de 1993.

Horas: 11,00 y 12,00, respectivamente.

En Mérida, a 1 de marzo de 1993.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES

POLIGONO	PARCELAPROPIETARIO.....	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. DE CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 DE EXPROPIACION
15	1	JORGUIN ORTIZ VAQUERA			PASTOS	1.715,00
19	152a	ENILIO AREVALO GOMEZ	MAMPUESTERIA	25	OLIVAR	112,50
19	153	JOSE BAUTISTA RICO	MAMPUESTERIA	275	LABOR	1.925,00
15	25	JOSE SANTANA ESPEJO	MAMPUESTERIA	232	LABOR	1.392,00
19	159a	ANALIA ESCUDER HIRALPEIT	MAMPUESTERIA	275	OLIVAR	2.635,00
19	201	EXIND. AYTO. DE USAGRE			PASTOS	1.670,00
16	1a	CARLOS MONTERO DE ESPINOSA			PASTOS	3.800,00
18	1	CARLOS MONTERO DE ESPINOSA			LABOR	375,00
16	1a	CARLOS MONTERO DE ESPINOSA	MAMPUESTERIA	275	PASTOS	1.375,00
			TOTALES	1.062		14.399,50

TERMINO MUNICIPAL DE USAGRE

POLIGONO	PARCELAPROPIETARIO.....	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. DE CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 DE EXPROPIACION
14	3	LUIS QUIPOS DIAZ			LABOR	1.500,00
15	4a	CONSTANTINO GOMEZ BERMUDO			LABOR	3.600,00
57	30a	PEDRO COZOS	MAMPONERIA	50	LABOR	250,00
57	29	DOLORES MENA LIMONES	MAMPONERIA	25	LABOR	125,00
56	73	JOAQUIN PIOR GARCIA	MAMPONERIA	150	LABOR	825,00
57	1	DOLORES CASAS PIZARRO			LABOR	1.977,00
TOTALES				225		6.277,00

V. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de 80.000 kits anti-sida.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal.
Presupuesto de licitación: 7.200.000 ptas., I.V.A. incluido.

Examen de Pliego: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir esta contratación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Pza. Sta. Clara, s/n. de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

Lugar de presentación de propuestas: En el Registro General de la Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la

Consejería de Economía y Hacienda en C/. Almendralejo, 14, de Mérida, a las 11 horas del día en que se reúna la primera Mesa de Contratación, en fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 144.000 ptas.

Mérida, 22 de febrero de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 10 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT - 010177-012779.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el es-

tablecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo S/N. doble hormigón de la derivación a C.T. I de Trujillaños. Apoyo número 37 línea a C.T. I de Trujillaños (proyectada).

Final: Apoyo número 39 de la misma derivación. Apoyo número 2 de la línea a Aljucén, donde entronca con la actual.

Términos municipales afectados: Trujillaños y Mirandilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 6,175.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 41.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Trujillaños y Mirandilla.

Presupuesto en pesetas: 12.646.836.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en Trujillaños y Mirandilla y Aljucén.

Referencia del Expediente: 06/AT - 010177-012779.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de julio de 1992.

ANUNCIO de 26 de octubre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT - 004813-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto,

de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 51 línea Plasencia-Río Tajo (final 1 fase) con derivaciones en: Apoyo 89 a Finca «Mingazo», apoyo 103 a F. «Las Corchuelas» y Ap. 123 a Villareal S. Car.

Final: Apoyo núm. 123 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 14,072.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 87.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones carretera «Malpartida de Plasencia-Torrejón el Rubio».

Presupuesto en pesetas: 33.772.562.

Finalidad: Mejora de la calidad en las instalaciones de distribución.

Referencia del Expediente: 10/AT - 004813-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de octubre de 1992.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT - 010177-013262.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo C-106 línea «Riegos Manchiza» 22 KV.
 Final: Apoyo número 10 línea «Pueblos de Mérida».
 Término municipal afectado: Valverde de Mérida.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 22 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductor: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 2,668.
 Apoyos: Metálico y hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 16.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «La Pantojana».
 Presupuesto en pesetas: 5.354.813.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT - 010177-013262.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT - 005421-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de A.T. «E.T.D.-III a C.T. Guadalupe I».
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,028.

Emplazamiento de la línea: C/. San Pedro de Alcántara en Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformador: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Cáceres. San Pedro de Alcántara en Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 4.543.425.

Finalidad: Nuevos suministros de energía

Referencia del Expediente: 10/AT - 005421-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT - 005422-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo S/N. línea de A.T. «E.T.D. El Robledo-Losar de la Vera».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,011.
 Apoyos: Hormigón
 Número total de apoyos de la línea: 1
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipos, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Camino de la Garganta en Losar de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformador: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.
 Potencia total en transformadores: 50 KVA.
 Emplazamiento: Losar de la Vera. Camino de la Garganta en el T.M. de Losar de la Vera.
 Instalaciones de baja tensión:
 Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
 Aérea, trenzada sobre fachada.
 Longitud total en Kms.: 0,156.
 Voltaje: 380/220.
 Potencia: 40 KW.
 Presupuesto en pesetas: 4.000.000.
 Finalidad: Nuevos suministros de energía en la zona.
 Referencia del Expediente: 10/AT - 005422-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de noviembre de 1992.

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 1992,
 sobre autorización administrativa de
 instalación eléctrica y declaración, en
 concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT -
 005399-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de interconexión entre C.T. Caja de Ahorros y C.T. Gobierno Civil.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,150.
 Emplazamiento de la línea: C/. Hernando de Soto.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformador: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.
 Potencia total en transformadores: 400 KVA.
 Emplazamiento: Cáceres. Hernando de Soto, s/n. de Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 5.400.269.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados.
 Referencia del Expediente: 10/AT - 005399-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de noviembre de 1992.

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 1992,
 sobre autorización administrativa de
 instalación eléctrica y declaración, en
 concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT -
 005420-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 66 de la línea E.T.D. Jaraicejo-Casas de Miravete.
 Final: Apoyo 71 de dicha línea.
 Término municipal afectado: Deleitosa.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,785.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 7.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Deleitosa.
 Presupuesto en pesetas: 4.077.464.
 Finalidad: Posibilitar nuevas edificaciones en Deleitosa.
 Referencia del Expediente: 10/AT - 005420-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT - 005429-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo S/N. de línea de A.T. «Circunvalación I de Jaraíz».
 Final: Polígono industrial, apoyo 19 y sector Valvellidos, apoyo núm. 13.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero, Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,863.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 32.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Jaraíz de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 10.705.513

Finalidad: Suministro de energía a Polígono Industrial y mejora de calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT - 005429-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT - 010177-013264.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo P. 108 L.A.M.T. «E.T.D. Alburquerque-Villar del Rey».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Villar del Rey.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,182.
 Apoyos: Metálico y hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «Virgen de la Ribera».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformador: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,220.
 Potencia total en transformadores: 100 KVA.
 Emplazamiento: Villar del Rey. Paraje «Virgen de la Ribera».
 Instalaciones de baja tensión:
 Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Longitud total en Kms.: 0,690
 Voltaje: 380-N.
 Potencia: 0 KW.
 Abonados previstos: 15.
 Presupuesto en pesetas: 3.964.436.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT - 010177-013264.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT - 005390-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de A.T. denominada «Norte».
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Plasencia.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,012.
 Emplazamiento de la línea: Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 KVA.
 Emplazamiento: Plasencia. Plasencia.
 Presupuesto en pesetas: 5.944.376.
 Finalidad: Apoyo a los suministros existentes para el ferial.
 Referencia del Expediente: 10/AT - 005390-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT - 005400-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 de línea de A.T. Circunvalación de Madroñera.

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Madroñera.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,058.
 Apoyos: Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Zona Polideportivo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformador: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Madroñera. Zona polideportivo.
 Presupuesto en pesetas: 1.686.283.
 Finalidad: Atender nuevos suministros de energía.
 Referencia del Expediente: 10/AT - 005400-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT - 005296-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 19 de línea al Haza de la Concepción.
 Final: Apoyo 70 de la línea proyectada.
 Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 7,315.
 Apoyos: Metálico y hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 49.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Haza de la Concepción, paraje «Las Mimbres, La Vega y Anlagares».
 Presupuesto en pesetas: 27.396.655.
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
 Referencia del Expediente: 10/AT - 005296-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT - 004954-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformador: 1.
 Relación de transformación: 15,000 / 0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Gata. Cámping de Gata en Gata.

Presupuesto en pesetas: 978.755.

Finalidad: Aumento demanda de energía.

Referencia del Expediente: 10/AT - 004954-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de diciembre de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630-Navas del Madroño.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630-Navas del Madroño.

1. Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, antes de las 12 horas del día 14 de abril de 1993.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 26 de abril de 1993.

5. Documentos que deberán aportar los licitadores: los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Clave: 923CC021C202.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630-Navas del Madroño.

—Presupuesto: 32.000.000 pesetas.

—Anualidades:

1993: 4.000.000 de pesetas.

1994: 24.000.000 de pesetas.

1995: 4.000.000 de pesetas.

—Plazo de ejecución: 16 meses (se prevé finalizará el 28-2-95).

—Fianza provisional: Dispensada.

—Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de contrata.

—Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Refuerzo del firme de la Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata-Plasencia.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Refuerzo del firme de la Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata-Plasencia.

1. Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Conse-

jería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería antes de las 12 horas del día 14 de abril de 1993.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 26 de abril de 1993.

5. Documentos que deberán aportar los licitadores: los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Clave: 923CC023C203.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Refuerzo del firme de la Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata-Plasencia.

—Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

—Anualidades:

1993: 6.000.000 de pesetas.

1994: 14.000.000 de pesetas.

—Plazo de ejecución: 10 meses (se prevé finalizará el 31-07-94).

—Fianza provisional: Dispensada.

—Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de contrata.

—Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432-C-413.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432-C-413.

1. Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería antes de las 12 horas del día 14 de abril de 1993.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 26 de abril de 1993.

5. Documentos que deberán aportar los licitadores: los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Clave: 923CB025C202.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432-C-413.

—Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

—Anualidades:

1993: 8.000.000 de pesetas.

1994: 12.000.000 de pesetas.

—Plazo de ejecución: 10 meses (se prevé finalizará el 30-06-94).

—Fianza provisional: Dispensada.

—Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de contrata.

—Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Variante de Coria en la Carretera C-526, Tramo: P.K. 31,500-C-511.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Variante de Coria en la Carretera C-526, Tramo: P.K. 31,500-C-511.

1. Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería antes de las 12 horas del día 14 de abril de 1993.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 26 de abril de 1993.

5. Documentos que deberán aportar los licitadores: los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Clave: 933CC001C206.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Variante de Coria en la Carretera C-526, Tramo: P.K. 31,500-C-511.

—Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

—Anualidades:

1993: 8.000.000 de pesetas.

1994: 10.000.000 de pesetas.

—Plazo de ejecución: 9 meses (se prevé finalizará el 31-05-94).

—Fianza provisional: Dispensada.

—Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de contrata.

—Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y refuerzo de la carretera BA-144, de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba)-Azuaga.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y refuerzo de la carretera BA-144, de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba)-Azuaga.

1. Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería antes de las 12 horas del día 14 de abril de 1993.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 26 de abril de 1993.

5. Documentos que deberán aportar los licitadores: los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Clave: 923CB022C202.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y refuerzo de la carretera BA-144,

de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba)-Azuaga.

—Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

—Anualidades:

1993: 8.000.000 de pesetas.

1994: 12.000.000 de pesetas.

—Plazo de ejecución: 10 meses (se prevé finalizará el 3-06-94).

—Fianza provisional: Dispensada.

—Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de contrata.

—Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo.

1. Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería antes de las 12 horas del día 14 de abril de 1993.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 26 de abril de 1993.

5. Documentos que deberán aportar los licitadores: los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Clave: 923CB024C202.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo.

—Presupuesto: 32.000.000 de pesetas.

—Anualidades:

1993: 4.000.000 de pesetas.

1994: 24.000.000 de pesetas.

1995: 4.000.000 de pesetas.

—Plazo de ejecución: 16 meses (se prevé finalizará el 31-03-95).

—Fianza provisional: Dispensada.

—Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de contrata.

—Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo: Nuñomoral-La Fragosa.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo: Nuñomoral-La Fragosa.

1. Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería antes de las 12 horas del día 14 de abril de 1993.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 26 de abril de 1993.

5. Documentos que deberán aportar los licitadores: los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Clave: 923CC028C202.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y mejora de la carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo: Nuñomoral-La Fragosa.

—Presupuesto: 10.000.154 pesetas.

—Anualidades:

1993: 10.000.154 pesetas.

—Plazo de ejecución: 5 meses (se prevé finalizará el 30-11-93).

—Fianza provisional: Dispensada.

—Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto de contrata.

—Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 15 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias y Delimitación de Suelo Urbano Municipal.

Don Jacinto Molano Arroba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente

las Normas Subsidiarias y Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, redactadas por don Antonio Helguero Cañedo-Argüelles. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Casas de Don Pedro, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM

RESOLUCION de 7 de enero de 1993, por el que se hace público el nombramiento de Alguacil de Servicios Múltiples.

De acuerdo con el artículo 23 del RD 2223/84, de 19 de diciembre y el artículo 41,14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, se hace público, a propuesta del Tribunal Calificador, el nombramiento de Alguacil de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo, a don Luis Izquierdo Pérez, con D.N.I. núm. 7.017.163.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pedroso de Acim, 7 de enero de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 11 de enero de 1993, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Decreto 13/91, de Consejería de Presidencia, se expone a información pública, por plazo de 15 días, la Memoria y el acuerdo de aprobación sobre adopción de Escudo y Bandera Municipales.

Pedroso de Acim, 11 de enero de 1993.—El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telex 38 14 90

